LLAMADO MOPC N° 145/2009

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CAPITÁN BADO – SANTA ROSA.

ADDENDA N° 1

Asunción, 20 de enero de 2010

1. ***En la Sección 5 – Términos de Referencia***

DONDE DICE:

II **Informes (fase 1)**

El Consultor presentará al MOPC los siguientes informes:

1. **Informe Preliminar:** A los quince (15) días de iniciado los servicios, la Consultora deberá presentar un Informe Preliminar. Este informe contendrá los conceptos y los parámetros del estudio, como así también las actividades programadas y realizadas durante los primeros días del contrato, particularmente en lo que se refiere a la recopilación de información existente.

2. **Informe de avance:** A los 60 días de la orden de inicio de los trabajos. Este informe contendrá resultados de los trabajos de campo, las primeras conclusiones de los estudios de transito, caracterización socioeconómica y ambiental del área de influencia, y análisis de las alternativas de trazado.

3. **Borrador del Informe Final:** A los 90 días del inicio de los trabajos. Este informe será elaborado al completar el primer borrador del Estudio, detallando las tareas realizadas y resultados de conformidad con los Términos de Referencia y la Propuesta. Este informe deberá incluir el estudio de todas las alternativas.

4. **Informe Final:** a los 120 días del inicio de los trabajos, y constará de un volumen de Texto, uno o más volúmenes de Apéndices y un Atlas, y deberá incluir los siguientes capítulos:

   I. Resumen ejecutivo
   II. Estudios Socioeconómicos del Área de Influencia
   III. Estudios de tránsito
   IV. Ingeniería del proyecto
   V. Costos de inversión y conservación
   VI. Beneficios del proyecto
   VII. Estudios Socio Ambientales

   Con relación al APENDICE F correspondiente al informe de sobre la evaluación ambiental, este debe estar conformado según el siguiente esquema:
   - Introducción;
   - Objetivos del Estudio Ambiental;
   - Determinación de las AID y AII del estudio ambiental;
   - Descripción de las Alternativas del Proyecto;
   - Descripción del Medio Ambiente;
   - Aspectos legales e Institucionales;
   - Determinación de Potenciales Impactos Ambientales de las Alternativas del Proyecto;
   - Plan de Mitigación de la alternativa seleccionada;
   - Plan de Monitoreo de la alternativa seleccionada;
   - Plan de Gestión Ambiental de la alternativa seleccionada;
   - Lista de Referencias
   - Anexos: - Lista de redactores – Datos y Documentos Inéditos de Referencia; Resultados de la Participación de la Sociedad Civil, entre otros

VIII. Evaluación económica

Apéndice A: Información estadística sobre la economía del área de influencia.
Apéndice B: Datos del tránsito
Apéndice C: Estudios de Ingeniería
Apéndice D: Análisis de Costos Unitarios de Obra
Apéndice E: Evaluación Económica
Apéndice F: Estudio Ambiental
Apéndice G: Planos y Mapas
Otros apéndices.-

5. **Informes Especiales**: El Consultor deberá redactar informes especiales cada vez que se produzcan eventos que merezcan cierta relevancia y a solicitud del MOPC.

DEBE DECIR:

II **Informes (fase 1)**

El Consultor presentará al MOPC los siguientes informes:

1. **Informe Preliminar:** A los quince (15) días de iniciado los servicios, la Consultora deberá presentar un Informe Preliminar. Este informe contendrá los conceptos y los parámetros del estudio, como así también las actividades programadas y realizadas durante los primeros días del contrato, particularmente en lo que se refiere a la recopilación de información existente.

2. **Informe de avance**: A los cuarenta y cinco (30) días de la orden de inicio de los trabajos. Este informe contendrá resultados de los trabajos de campo, las primeras conclusiones de los estudios de transito, caracterización socioeconómica y ambiental del área de influencia, y análisis de las alternativas de trazado.

3. **Borrador del Informe Final**: A los sesenta (45) días del inicio de los trabajos. Este informe será elaborado al completar el primer borrador del Estudio, detallando las tareas realizadas y resultados de conformidad con los Términos de Referencia y la Propuesta. Este informe deberá incluir el estudio de todas las alternativas.

4. **Informe Final:** a los noventa (60) días del inicio de los trabajos, y constará de un volumen de Texto, uno o más volúmenes de Apéndices y un Atlas, y deberá incluir los siguientes capítulos:

I. Resumen ejecutivo
II. Estudios Socioeconómicos del Área de Influencia
III. Estudios de tránsito
IV. Ingeniería del proyecto
V. Costos de inversión y conservación
VI. Beneficios del proyecto
VII. Estudios Socio Ambientales

Con relación al APENDICE F correspondiente al informe de sobre la evaluación ambiental, este debe estar conformado según el siguiente esquema:
- Introducción;
- Objetivos del Estudio Ambiental;
- Determinación de las AID y AII del estudio ambiental;
- Descripción de las Alternativas del Proyecto;
- Descripción del Medio Ambiente;
- Aspectos legales e Institucionales;
- Determinación de Potenciales Impactos Ambientales de las Alternativas del Proyecto;
- Plan de Mitigación de la alternativa seleccionada;
- Plan de Monitoreo de la alternativa seleccionada;
- Plan de Gestión Ambiental de la alternativa seleccionada;
- Lista de Referencias
- Anexos: - Lista de redactores – Datos y Documentos Inéditos de Referencia; Resultados de la Participación de la Sociedad Civil, entre otros

VIII. Evaluación económica

Apéndice A: Información estadística sobre la economía del área de influencia.
Apéndice B: Datos del tránsito
Apéndice C: Estudios de Ingeniería
Apéndice D: Análisis de Costos Unitarios de Obra
Apéndice E: Evaluación Económica
Apéndice F: Estudio Ambiental
Apéndice G: Planos y Mapas
Otros apéndices.-

5. **Informes Especiales:** El Consultor deberá redactar informes especiales cada vez que se produzcan eventos que merezcan cierta relevancia y a solicitud del MOPC.

2. ***En la Sección 5 – Términos de Referencia***

DONDE DICE:

III PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios para esta fase 1, tiene un plazo estimado de ciento veinte (120) días calendarios

DEBE DECIR:

III PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios para esta fase 1, tiene un plazo estimado de sesenta (60) días calendarios

3. ***En la Sección 5 – Términos de Referencia.***

DONDE DICE:

X INFORMES

El Consultor presentará al MOPC los siguientes informes:

a) **Informe Preliminar:** A los quince (15) días de iniciado los servicios, la Consultora deberá presentar un Informe Preliminar de Diseño de Ingeniería. Este informe contendrá los conceptos y los parámetros de diseño del estudio, como así también las actividades programadas y realizadas durante los primeros días del contrato, particularmente en lo que se refiere a la recopilación de información existente, a los trabajos de campo

b) **Informe de avance:** a los noventa (90) días contados a partir de la orden de Proceder el Consultor deberá presentar el Informe de Avance el cual deberá contener como mínimo el Resultado de los Estudios Topográficos, Hidrológico – Hidráulico y Geológico – Geotécnico y el componente Diseño

c) **Informe Borrador Final:** a los ciento treinta (130) días contados a partir de la Orden de Proceder se deberá presentar el Borrador de Informe Final en tres ejemplares que deberá contener el diseño del anteproyecto vial, el cómputo métrico y presupuesto, secciones transversales tipo, planimetría y altimetría, y otras informaciones y estudios necesarios.

I. Introducción
II. Memoria Descriptiva del Proyecto.
III. Diseño geométrico.
IV. Diseño de pavimento.
V. Diseño de obras de arte.
VI. Diseño de obras complementarias.

VII. Cómputos, Costos y Presupuesto.
VIII. Anexos
(i) Atlas de Planos
(ii) Análisis de Precios Unitarios
(iii) Otros

d) **Informe Final:** una vez analizado por el MOPC el Borrador de Informe Final y realizado todas las consultas y aclaraciones, el Consultor deberá presentar el Informe Final. El mismo comprenderá el *diseño final de ingeniería completo* del camino estudiado según el siguiente esquema:

I Introducción
II Memoria Descriptiva del Proyecto.
III Diseño geométrico.
IV Diseño de pavimento.
V Diseño de obras de arte.
VI Diseño de obras complementarias.
VII Cómputos, Costos y Presupuesto.
VIII Especificaciones Técnicas Constructivas, Ambientales y Especiales.
IX Estudio del Mantenimiento y Reevaluación Económica
X Sistema de Información Georeferenciados (SIG)
XI Anexos
(i) Atlas de Planos
(ii) Análisis de Precios Unitarios
(iii) Salidas del HDM-4
(iv) Otros

e) **Informes Especiales:** El Consultor deberá redactar informes especiales cada vez que se produzcan eventos que merezcan cierta relevancia y a solicitud de la Supervisión del MOPC.

DEBE DECIR:

X INFORMES

El Consultor presentará al MOPC los siguientes informes:

a) **Informe Preliminar:** A los quince (15) días de la orden de proceder de la fase 2, la Consultora deberá presentar un Informe Preliminar de Diseño de Ingeniería de todo el proyecto. Este informe contendrá los conceptos y los parámetros de diseño del estudio, como así también las actividades programadas y realizadas durante los primeros días del contrato, particularmente en lo que se refiere a la recopilación de información existente, a los trabajos de campo.

b) **Informe de avance:** a los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la orden de Proceder de la fase 2 el Consultor deberá presentar el Informe de Avance el cual deberá contener como mínimo el Resultado de los Estudios Topográficos, Hidrológico – Hidráulico y Geológico – Geotécnico y el componente Diseño.

c) **Informe Borrador Final:** a los noventa (90) días contados a partir de la Orden de Proceder de la fase 2 se deberá presentar el Borrador de Informe Final en tres ejemplares que deberá contener el diseño del anteproyecto vial, el cómputo métrico y presupuesto, secciones transversales tipo, planimetría y altimetría, y otras informaciones y estudios necesarios.

I Introducción
II Memoria Descriptiva del Proyecto.
III Diseño geométrico.
IV Diseño de pavimento.
V Diseño de obras de arte.
VI Diseño de obras complementarias.
VII Cómputos, Costos y Presupuesto.
VIII Anexos
(i) Atlas de Planos
(ii) Análisis de Precios Unitarios
(iii) Otros

d) **Informe Final:** a los ciento veinte (120) días contados a partir de la Orden de Proceder de la fase 2 y una vez analizado por el MOPC el Borrador de Informe Final y realizado todas las consultas y aclaraciones, el Consultor deberá presentar el Informe Final del tramo mencionado. El mismo comprenderá el *diseño final de ingeniería completo* del tramo estudiado según el siguiente esquema:

I Introducción
II Memoria Descriptiva del Proyecto.
III Diseño geométrico.
IV Diseño de pavimento.
V Diseño de obras de arte.
VI Diseño de obras complementarias.
VII Cómputos, Costos y Presupuesto.
VIII Especificaciones Técnicas Constructivas, Ambientales y Especiales.
IX Estudio del Mantenimiento y Reevaluación Económica
X Sistema de Información Georeferenciados (SIG)
XI Anexos
- (i) Atlas de Planos
- (ii) Análisis de Precios Unitarios
- (iii) Salidas del HDM-4
- (iv) Otros

e) **Informes Especiales:** El Consultor deberá redactar informes especiales cada vez que se produzcan eventos que merezcan cierta relevancia y a solicitud de la Supervisión del MOPC.

4. ***En la Sección 5 – Términos de Referencia.***

DONDE DICE:

XI PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios para esta fase 2, tiene un plazo estimado de ciento cincuenta (150) días calendarios.

DEBE DECIR:

XI PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios para esta fase 2, tiene un plazo estimado de ciento veinte (120) días calendarios.

5. ***En la Sección 6 – Formularios de contrato estándar***

DONDE DICE:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 420 días a partir de la firma del mismo.

DEBE DECIR:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 270 días a partir de la firma del mismo.

6. ***En la Sección 6 – Formularios de contrato estándar***

DONDE DICE:

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de prestación de los Servicios es de para la Fase I: 120 días calendario y para la Fase II: 150 días calendario, contados a partir de la orden de proceder, las condiciones de prestación del Servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en el contrato.

DEBE DECIR:

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de prestación de los Servicios es de para la Fase I: 60 días calendario y para la Fase II: 120 días calendario, contados a partir de la orden de proceder, las condiciones de prestación del Servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en el contrato.

7. ***En la Sección 6 – Formularios de contrato estándar***

DONDE DICE:

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 420 días.

DEBE DECIR:

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 270 días.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Vialidad.

Abog. RICARDO SASIAIN, Director Adjunto
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.